

ACUERDOS ADOPTADOS EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2014

SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PORTÁTILES PARA INCIBE

EXP: 111/14

En primer lugar se le indica que finalizado el plazo de presentación concurren los siguientes licitadores:

- 1. DELL COMPUTER, S.A.
- 2. REPESSA SISTEMAS, S.A.

Reunida la Comisión de Contratación en la Sede INCIBE se procede a un examen minucioso de la documentación general contenida en el sobre 1, de las ofertas presentadas al procedimiento de referencia. La documentación que debe recogerse en cada sobre es la prevista en el apartado 16.2.2, anexo I y anexo de declaración de suministro del Pliego de Características Generales:

Se procede a comprobar si las empresas presentan toda la documentación o si esta adolece de errores subsanables o no subsanables y se **ACUERDA**:

Primero.- DECLARAR LA ADMISIÓN en el procedimiento de licitación por ser la documentación presentada en el sobre 1 conforme a lo exigido en el Pliego de Características Generales de:

1. DELL COMPUTER, S.A.

Segundo.- CON DEFECTOS SUBSANABLES

1. REPESSA SISTEMAS, S.A. no ha presentado las cuentas anuales exigidas conforme al apartado 21.2 del Pliego de Características Generales.

Se trata de un **DEFECTO SUBSANABLE** y por ello **deberá presentar** "Cuentas anuales o extractos de las mismas. En todo caso, los licitadores que en virtud de disposiciones vigentes vengan obligados a dar publicidad a sus cuentas anuales, deberán presentar las cuentas depositadas en el Registro Mercantil.

Se analizarán los siguientes ratios: Para todas las sociedades de capital: El patrimonio neto tiene que ser igual o mayor ½ capital social."

Si bien la licitadora presenta Certificado de clasificación expedido por la Junta Consultiva de Contratación no sirve para acreditar la solvencia económica y financiera ya que estamos ante un contrato de suministro y no de servicios que es lo que acredita la documentación presentada.

Tercero.- El plazo para la subsanación de defectos finalizará el próximo miércoles 19 de noviembre de 2014, a las 12:00 horas. En dicha fecha deberá estar la documentación físicamente en INTECO, no siendo suficientes los avisos de envío. Los licitadores que no subsanen en tiempo y forma quedarán excluidos del concurso.